

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-GRP-DSRSMH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA DE SALUD I-2 PAPELILLO, JURISDICCIÓN DE LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA.

Ruc/código :	20602005055	Fecha de envío :	27/03/2024
Nombre o Razón social :	LR ARQUITECTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LR ARQUITECTOS S.R.L.	Hora de envío :	22:57:24

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LAS BASES EN EL PUNTO 6. REQUISITOS DE CALIFICACION EN EL ACAPITE A.1.2 CAPACITACION SE ESTA SOLICITANDO:

CONTAR CON UN MINIMO DE 120 HORAS ELECTIVAS EN CURSOS DE ESPECIALIZACION Y/O DIPLOMADO DE CAPACITACION EN:

*MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION BAJO EL ENFOQUE DE LA NORMA TECNICA DE SALUD 113-MINSA (90 HORAS MINIMO)

*CARPINTERIA METALICA: MONTAJE DE COBERTURAS METALICAS (30 HORAS MINIMO)

NUESTRA CONSULTA ES SI PUEDEN SER CONSIDERADAS LA SIGUIENTES CAPACITACIONES:

* MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS/DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS.(80 HORAS LECTIVAS)

* MONTAJE DE COBERTURAS METALICAS. (50 HORAS ACADEMICAS)

QUE SUMAN LAS DOS 130 HORAS. SOLICITUD QUE HACEMOS EN HARAS DE PROMOVER EL LIBRE PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA (ART 2 DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACION DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE REALICEN, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS. SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRACTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: A.1.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente Colegiado, procede a indicar al participante que según el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 16. Requerimiento; numeral 16.1, estipula que: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. Además de ello su reglamento en el Artículo 29. Requerimiento; numeral 29.1., menciona que: Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Habiendo revisado y analizado su consulta, el comité de selección ha decidido NO ACOGER su Consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null